



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de julio de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0003602/2019 mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Contadora Liliana Melina TAHTAGIAN (DNI N° 26.726.666) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, EFECTIVO con destino al ÁREA CONTABLE del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura COSTOS II de la Carrera Contador Público Nacional), y

CONSIDERANDO:

Que el presente concursos fue solicitado por el Área de referencia y avalado por el Consejo Departamental de Ciencias Económicas.

Que el mismo se tramita en el marco de las Ordenanzas del Consejo Superior N° 003/15, 006/15 y en particular de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97 y sus modificatorias.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el correspondiente anteproyecto.

Que Secretaría Administrativa certifica crédito disponible.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción a la aspirante Contadora Liliana Melina TAHTAGIAN (DNI N° 26.726.666) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, EFECTIVO con destino al ÁREA CONTABLE del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura COSTOS II de la Carrera Contador Público Nacional) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario Ruta 55 Ext. Norte 2º P) entre los días 20 de agosto y 02 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas:

REGULARES:

Licenciado Daniel Osvaldo SALADINO

Licenciada Silvia Beatriz PEREYRA

Contadora Mariana Belén RODRIGUEZ

SUPLENTE:

Contador José LOREA Y ENCAJE

Contadora Claudia Alejandra VISCONTI

Especialista Alicia Edith CATUOGNO

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL

C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General Res. N°156/16 CD
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-2-

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 554/19

red-njbb	mlt
----------	-----

C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General Res. N°156/16 -CD-
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL